

# EL AMPURDANÉS.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Precio de suscripcion: por trimestre 9 rs. Estrangero 11 rs. Números sueltos 4 real. En los puntos donde no haya representante, podrá hacerse la suscripcion enviando al Administrador del periódico 20 sellos de franqueo por trimestre. Anuncios á 12 mrs. la línea. Comuni-

cados á precios convencionales. Los suscritores tienen derecho de insertar gratis, una vez al mes, un anuncio de seis líneas. Este periódico sale todos los domingos. La Redaccion y Administracion en la calle de Caamaño, n.º 6. — CASINO FIGUERENSE.

## NAVEGACION SUBMARINA.

Este portentoso descubrimiento, debido al infatigable cuanto inteligente D. NARCISO MONTURIOL, nuestro compatriota, va á adquirir mayor popularidad, si cabe, con la obra que, sobre el particular, está publicando D. Federico Carlos Beltran, cuyo escritor parece tiene la mira de poner en conocimiento de la humanidad entera, los esfuerzos, estudios y percances del inventor, á quien consagra la tercera parte del producto de sus trabajos, dándole una muestra de su aprecio, y contribuyendo, como otro de tantos buenos patriotas, á la suscripcion nacional creada al objeto casi en todos los puntos del Reino.

La ovacion general, tan justa como espontánea en favor de D. Narciso Monturiol, de que ha sido testigo la Nacion entera, quedaba manca sin una obra como la que publica el Sr. Beltran; pues, hasta el presente, hemos visto tan solo la gloria del *inventor de la navegacion submarina* tan dignamente tributada, pero desconocemos los mas sus trabajos, sus estudios y contratiempos, que enaltecen tanto mas á aquel genio, cuanto para llevar á cabo su obra colosal, no pudo contar con otros recursos que con los de algunos amigos, que teniendo una fé ciega, arriesgaron muchos sus cortos capitales, para una empresa por ellos desconocida.

La historia que sobre el particular se publica, es del mayor interés, y su autor, sin duda uno de los buenos amigos del Sr. Monturiol; pues convirtiéndose en un verdadero cronista de las hazañas de este héroe, perpetuará su memoria hasta en los últimos confines, como lo queda la de Colon con el descubrimiento del nuevo mundo, que ha corrido de polo á polo.

Es mas que seguro, que no será esta sola la obra que se escriba sobre la materia, porque como es tan vasta y general, que nos presenta al mundo

otro enteramente desconocido, no puede concluirse nunca, mientras exista el hombre, ya que éste ha logrado vivir dentro un elemento contrario á su organizacion; y si bien serán muchos los que puedan dar otros detalles á las generaciones venideras, por de pronto la obra del Sr. Beltran llenará el vacío presente, y los que hasta ahora solo conocen el invento sin saber porqué, encontrarán su historia de una manera minuciosa y que puede satisfacer la curiosidad tan anhelada de todos.

Público ha sido el testimonio de aprecio al *inventor de la navegacion submarina*: grande debe ser el agradecimiento al historiador que nos lo explica; y esta historia, es otra de las obras que debieran figurar no solo en toda biblioteca pública y privada, sino aun en las escuelas como libro de texto, aunque no se le diera otra aplicacion que la de simple lectura de los niños, pues, conocida la curiosidad natural de la juventud, fuera un estímulo grande para la aplicacion, á la par que se enterase desde la niñez de una infinidad de conocimientos que mas tarde tendria como un precioso caudal, sea la que quiera la profesion ó carrera á que se dedique.

Recomendamos, pues, esta obra al público, y ya sea curiosidad ó gratitud al *autor de la navegacion submarina*, creemos que su utilidad es sobrado conocida.

JUAN DE PABLO.

## RESÚMEN DE LOS PRINCIPIOS DE LA LEY HIPOTECARIA.

Continuacion.

### PUEBLOS EN QUE DEBEN ESTABLECERSE LOS REGISTROS.

Ya de antiguo se ordenó que los hubiera en las ciudades, villas ó lugares donde hubiera cabeza de jurisdiccion. Posteriormente Carlos III fijó mas el antiguo precepto, disponiendo que se establecieran en los pueblos cabeza de partido. Algunos creen este número excesivo, por la difi-

cultad de vigilarlos y de hallar personas idóneas; pero la ley Hipotecaria no innova nada, en gracia de la accesibilidad para los contrayentes.

### TÍTULOS SUJETOS Á INSCRIPCION.

Además de los títulos traslativos de dominio, se han añadido las egecutorias de los tribunales en que se declara la incapacidad legal para administrar, ó la presuncion de muerte de personas ausentes, ó se imponga la pena de *interdiccion*. La razon de estas innovaciones se explica con facilidad: no basta que se adquiera con seguridad una cosa, que el que la obliga sea dueño, ó que no haya cargas anteriores; es necesario que el que dispone de la misma pueda verificarlo con libertad.

Solo pueden ser inscritos los títulos consignados en escritura pública, en egecutorias ó en documentos expedidos en forma legal por el Gobierno ó sus agentes.

Se reforma la legislacion relativa á los arrendamientos, y se convierten en una especie de derecho real.

Se dispone que los títulos otorgados en país estrangero tengan fuerza en España, y que las egecutorias pronunciadas por tribunales estrangeros, se inscriban en el registro correspondiente. De otro modo no se tendria noticia de las obligaciones válidas que se hubieran contraído en país estrangero, referentes á bienes situados en España.

### BIENES QUE SE REPUTAN INMUEBLES PARA LOS EFECTOS DE LA LEY.

Los oficios públicos enagenados por la Corona, se reputaban inmuebles. Segun la nueva ley no se consideran de esta manera; y no podia ser de otro modo, reconocida la necesidad de que estos oficios se reviertan.

Por lo que toca á las inscripciones de la deuda pública, acciones de bancos y de compañías mercantiles, los que son al portador no pueden inscribirse, pues que no son endosables.

Tampoco se considera á los documentos nominativos como inmuebles, pues, aunque á veces son la representacion de derechos de esta naturaleza, se debe prescindir de la inscripcion cuando se transmiten, á fin de no poner trabas al comercio.

### FORMA DE LA INSCRIPCION.

Hasta aqui se han inscrito los documen-

tos. Las legislaciones modernas unas inscriben, otras transcriben. La transcripción tiene la ventaja de constituir dobles archivos que se fiscalicen mutuamente; de necesitar ménos capacidad en los Registradores y evitar errores que pueden nacer por un extracto mal hecho. Tiene por otra parte muchos inconvenientes por la complicación y volumen de las titulaciones, por la poca sencillez y precisión de las escrituras que aunque se reformaran, no se evitaría el inconveniente de las escrituras anteriores: y el mayor de todos es, que en los contratos de poco valor difícilmente compensan los gastos que requiere.

Se adopta una inscripción minuciosa, con fórmulas concretas y comprensivas de todas las circunstancias que se hacen constar en los registros.

En la ley de Hipotecas no se fija el término dentro el cual deben inscribirse los contratos. Se deja este cuidado al que tiene interés en ello; pero le sirve de aguijón la circunstancia de que, verificada una inscripción de cualquier título traslativo de dominio, no puede inscribirse ninguno de fecha anterior con el cual se trasmite ó grave la propiedad del mismo inmueble.

Esta disposición no se estiende á las hipotecas. La de fecha mas antigua es postergada á la mas moderna, si la última se inscribió mas pronto.

*Se continuará.*

P. M.

### BOTÁNICA.

*Continuacion.*

Sin declararnos por el mérito respectivo de esos dos sistemas, adoptaremos aquí el de Jusieu, en el cual los vegetales están divididos en tres grandes clases. Esta primera division descansa sobre un carácter esencial; la estructura del embrión. El embrión no tiene cotiledón, ó tiene dos, de ahí:

- 1.º Las plantas acotiledones.
- 2.º Las plantas monocotiledones.
- 3.º Las plantas dicotiledones.

En esta clasificación, como en todas las otras, cada una de estas grandes clases se subdivide en varias órdenes ó familias: cada orden se compone de un cierto número de grupos llamados géneros, los cuales se dividen, á su vez, en especies, y éstas en variedades é individuos. Así, por ejemplo, la pera de S. German no es mas que una variedad de la especie *peral doméstico*: el *peral doméstico* forma, con el membrillero y algunas otras especies, el género *peral*: el género *peral*, el mismo, no es mas que una rama de la grande familia de las *rosáceas*, la cual pertenece á la clase de plantas dicotiledones. Todas estas divisiones están basadas sobre ciertos caracteres comunes en la estructura, la forma y la disposición de los órganos.

Linneo introdujo el uso de designar siempre la especie con dos palabras: el nombre del género y un epíteto llamado específico. Ex *rosa centifolia*, la rosa de cien hojas. Esta combinacion ingeniosa ha permitido designar todos los vegetales conocidos, con un número de palabras comparativamente poco numeroso.

Después de haber dado una idea compendiosa de la organizacion de los vegetales, vamos á indicar algunas de las grandes familias naturales que comprenden las plantas mas conocidas, mas útiles ó mas notables.

La familia de las Algas (criptógamas) se compone de vegetales acuáticos, entre los cuales se observan los Fucos ú Ovas, de los cuales se extrae la Sosa por medio de la combustion.

Los Liqueños (criptógamas) que se adhieren á las piedras y á la corteza de los árboles, liquen de Islandia, liquen de Auvornia, que produce la Orchilla.

Las Setas (criptógamas), plantas terrestres y parásitas, de las cuales algunas son venenosas, otras de un aroma exquisito, como la criadilla.

Los musgos (criptógamas) árboles en miniatura; los que crecen en los pantanos producen la turba ó carbon de tierra.

Los Helechos (criptógamas) de un tallo ligero y hojas recortadas consuma gracia, que crecen comunmente á la sombra de los bosques. Las cenizas del helecho producen la potasa que sirve para fabricar el vidrio.

Las Renunculáceas. Principales géneros: las *clemátides*, las *enemones*, los *ranúnculos*, las *espuelas de caballero*, las *peónias*, plantas de adorno; los *elébomos*, plantas medicinales.

Las Papaveráceas: Las *adormideras* de las cuales se saca el opio y de la semilla se extrae el aceite.

*Se continuará.*

BOITARD.—T. de S. T.

### VARIEDADES.

#### CARTA

*dirigida por D.ª Ursula Caupona á su sobrino y ahijado D. Fulgencio Caupona y Rabadilla.*

Por cierto, sobrino mio de mi alma, que á no ser los sinsabores y disgustos que la maternidad y la lactancia de los hijos acarrea, tienen las mugeres grandísimas ventajas sobre los hombres; y muchas mas todavía las que, como yo, supieron emanciparse de sus esposos con relacion á ideas políticas. No han faltado algunas, las cuales, careciendo de prevision, abrazaron entusiasmadas las opiniones de sus maridos, y obstinadas en sostenerlas se acarrearón males sin cuento. Yo fui mas prudente, mas cautelosa. Imitando á un tal don Anacleto Remolacha, no he tenido opinion ninguna, ó por decirlo mejor, las he seguido todas.

Cuando las tropas de Napoleon ocuparon la Peninsula, y se creyó iban á dominarla, saludé las águilas victoriosas, ofrecí mi casa á los partidarios del Corzo, y sus aguerridos capitanes llenaron de besos las mejillas de mis hijas. La mayor contaba entonces diez años, y podía permitirse aquella demostracion cariñosa.

Volvió del cautiverio el Monarca español: preciso era manifestar nuestras simpatías á favor del esclarecido espatriado. Al pasar el coche, en que posaba el Rey,

mis hijas le saludaron, agitando sus pañuelos, prorumpiendo en las aclamaciones de: «viva, viva Fernando». Estaba yo en el balcon, afanosa por observar como recibiría el Soberano aquellas infantiles demostraciones. Vi que se sonreia, devolvió los saludos, y la complacencia rebosaba en mi pecho.

Llegó el año 20 cambiando las cosas de aspecto: se proclamó la Constitución del año doce. Mi esposo, por mis instancias, fué de los primeros á presentarse con la escarapela tricolor. Fui liberal decidida: patente quedó mi casa á los caudillos de aquel Código. Riego, Torrijos, Mina y otros generales de nombradía frecuentaron mi casa y comieron á mi lado.

En 1823 fué preciso seguir rumbo muy opuesto: fracasó el Gobierno liberal; y entonces mi afán fué dejarme ver cada día en los templos, me hice beata, y fui exaltada realista: ¡Cuántos varones distinguidos perecieron en el cadalso, á quienes habia yo contemplado henchidos de gloria y de popular aplauso!... Es que fueron tenaces en su sistema: yo sigo la pendiente dominante, y me va á las mil maravillas. Por colmo de ventura, tu buen padre, Fulgencio mio, ha seguido el mismo rumbo que yo. Confío que tú no te separarás ni un ápice de una senda que conduce á puerto seguro.

Conozco una familia compuesta de tres machos (no tomes en mal sentido esta expresion) y dos hembras. El abuelo es progresista, el hijo moderado, el nieto democrata, y las mugeres beatas. ¡Qué bien lo entienden! Ruja la tempestad por donde quiera, podrá cernerse sobre sus cabezas; pero no corre peligro alguno una familia que cuenta partidarios de todas las banderas políticas.

Madrid y Febrero 4 de 1862.

Ojo avizor, jóvenes inespertos, que sobran, por desdicha, en nuestra Patria caracteres tan maquiavélicos como D.ª Ursula Caupona y D. Anacleto Remolacha, personas venales, que se deslizan cual la culebra entre las flores; no creais sus solapados discursos, que nada les importa la ruina de las almas candorosas, con tal que reciban el premio de su iniquidad.

MIGUEL PALER.

### LA NIÑA ENFERMA.

BALADA.

—Di, madre, porque la flor  
Que hoy nace pura y lozana,  
Al amanecer mañana  
Perderá aroma y color?  
—Hija mia, el alto Ser,  
A quien adoras rendida,  
Los misterios de la vida  
No nos deja comprender.  
Hoy vives, pero mañana  
Puedes, hija de mi amor,  
Perder la vida, el color  
Como la rosa temprana.  
—Y el alma que siento en mi?  
—Es de la flor el perfume.  
—El viento lo lleva?  
—Si:  
Pero jamás lo consume.  
Muere la flor, y su esencia,  
Del mortal para consuelo,  
Huye como la existencia

## El Ampurdanés.

A su patria, que es el cielo.

— Y no se estingue?

— Jamas:

Ni volver al mundo ansía.

— Si me muero, me verás?

— En el cielo, nada mas.

— Hasta el cielo, madre mia!

JULIO NOMBELA.

### CONSISTORI DELS JOCHS FLORALS DE BARCELONA.

#### CARTELL DE CONVOCACIÓ PERA LOS DEL PRESENT ANY DE 1862.

Als experts y honorables trobadors del principat de Catalunya, y de tots los comptats y antichs realms ahont nostra llengua es parlada ó coneguda, los VII Mantenedors del CONSISTORI DELS JOCHS FLORALS de Barcelona en lo any IV de sa instauració, salut.

Pera ben provehir á l'honrosa comanda que'ns feu lo espectable cos d' Adjunts lo dia 14 de janer últim, vos invitám á pendrer part en los JOCHS FLORALS de 1862; proposantvos lo següent cartell ó programa, y desitjant, á vosaltres clarejant ingeni é vera inspiració, y á nosaltres llum y acert pera jutjar dretament, y premiar als mes dignes.

#### CARTELL.

Lo dia 4, primer diumenge del vinent mes de maig, se celebrará en la gran Sala de Cent de la Casa de la Ciutat la festa poética dels JOCHS FLORALS, en la que serán adjudicats als autors de las tres millors poesias que se presenten, los tres premis ordinarijs oferts per lo Excel·lentissim Ajuntament, magnílich protector y ja d' antich temps amator de la Gaya Ciencia.

La primera joya ó premi consistirá en una ENGLANTINA D'OR que se donará al qui haja mes ben trobat sobre qualsevol dels fets historichs y gloriosas conquistas de Catalunya, ó sobre costums patrias; éssent preferida, en igualtat de merit, la poesia escrita en las formas narrativas de romans ó llegendas.

La segona joya, que será una VIOLA D'OR Y D'ARGENT se entregará al autor de la millor composició lírica, be sia religiosa ó moral.

Y la tercera joya que anomenám premi d'honor y cortesia, consistent en una FLOR NATURAL, se adjudicará al qui haja presentat una poesia mes digne, sobre materia que se deixa al franch é inspirat arbitre dels trobadors. Lo qui obtinga est premi, deurá ferne present, en lo acte, á la dama de sa elecció que, en representació de la gloriosament, anomenada Clemencia Isaura, ó de las reynas dels antichs torneigs, voldrá entregar las dos primeras joyas als trobadors que las hajan guanyadas y estigan presents.

A mes d' aquests tres premis, hi podrá haver los accesits ó mencions honoríficas quels Mantenedors jutjen per ben merescuts.

A cada autor premiat se li donará un exemplar de la obra *Los trovadores en España*, de D. Manuel Milá, escullit present de la Excel·lentissima Diputació.

Las poesias deurán estar escritas en catalá, ja sia lo antich, ja lo modern, acostanse empero lo mes que se puga á la forma é idioma literaris de las millors obras en nostre matern llenguatge estampadas, tant en est principat com en los antichs regnes de Valencia, Mallorca, etc. També mateix se admetran las composicions en qualsevol dels dialectes del mitjorn de la Fransa, ab tal que llurs autors procuren escriurerlas de la manera mes apropinquada al antich provensal ó al catalá literari.

Las composicions deurán remètrise al secretari del Consistori (*pasatge de Bernardino, n.º 4, pis segon*) abans de las dotze del dia 15 del mes vinent d' abril, en dos plechs tancats, lo un dels quals, que contindrà la composició, durá escrit en la coberta un mot ó divisa, que se llegirá també en la coberta del altre, dintre del qual hi haurá lo nom del autor, ab las senyas de son domicili. Los plechs que contingan los noms dels trobadors no premiats, serán cremats en lo acte de la ceremonia.

¡ Que lo Senyor vos doné á tots la llum de la inteligencia, la patria lo foch del sentiment, y lo esdevenidor sas coronas de gloria!

Foren escritas y firmadas las presents lletras en la ciutat de Barcelona lo dia 4 de febrer de any del Senyor 1862 per los VII mantenedors:

Joan Illas y Vidal, *president*. — Mariano Aguiló. — Joseph Coll y Vehí. — Miquel Anton Martí. — Manuel Angelon. — Joseph Llausàs. — Victor Balaguer, *secretari*.

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que el miércoles, 26 del actual, varios jóvenes aficionados darán una funcion lirico-dramática en el Teatro de esta villa, á beneficio del *inventor de la navegacion submarina é hijo predilecto de Figueras*. Sabemos de positivo que en dicha funcion nos harán oír música nueva, adaptada á los cantos ampurdaneses. No dudamos que esta nueva prueba de aprecio y afecto que dichos jóvenes tributan á nuestro distinguido amigo y paisano, hallará eco en el corazon de los ampurdaneses todos, y que el coliseo será concurrido por todos los amantes de las glorias de nuestra patria, y sobre todo de la villa de Figueras, cuna del inmortal D. Narciso Monturiol.

### COMPANIA ÁRABE.

Hemos tenido el gusto de asistir al teatro en las dos funciones que el miércoles y jueves últimos ha dado en el mismo dicha compañía. Admirados y sorprendidos sobremanera hemos quedado al ver la limpieza de sus trabajos, su agilidad, su fuerza atlética y sobre todo su poco comun equilibrio. Poco conocedores del mérito que sus ejercicios encierran, é incompetentes, por lo mismo, para juzgar de él, no nos atrevemos á entrar en detalles, temerosos de que nos quedaríamos en ello cortos, muy cortos, y de que el público, que no ha asistido al teatro en dichos dias, no llegaría á formarse una idea completa de su mérito real y verdadero.

Los que no conocen aun sus trabajos, por no haberlos presenciado, que vayan hoy al teatro, y de seguro tendrán por muy bien empleado el tiempo y el dinero.

### COMISARIA DE VIGILANCIA DE FIGUERAS.

Habiéndome dado conocimiento D. Pedro Duran, colono de la huerta de Comadires, conocida por *Moli de la Anquila*, de que á altas horas de la noche se habia presentado á su criada, Cármen Compta una persona disfrazada, pretestando ser *una alma del otro mundo*, y como esto se repitiese otras noches, le infundia sospecha de que intentaban llevar á cabo algun atentado desagradable en su casa ó en la inmediata;

En atencion á la gravedad del asunto, me avisté con el M. I. Sr. Alcalde Corregidor y dispusimos que todos los dependientes de mi cargo se entraran, con toda precaucion y reserva, en la indicada casa, efectuándolo asi dos noches seguidas; pero como esto no diese el resultado apetecido, hice permanecer dicha fuerza encerrada en la espresada casa por espacio de cinco dias.

Ya entrada la noche, observamos que algunos hombres se acercaban con intencion de penetrar dentro por una ventana, pero que se retiraban luego; cosa que nos hizo sospechar serian avisados ocultamente ó por medio de señales por nosotros desconocidas.

A fin de ver si podia lograrse la captura de alguno de ellos, pedí que se aumentara la fuerza que allí estaba de vigilancia, y el M. I. Sr. Alcalde Corregidor ordenó que se uniesen á la espresada fuerza una pareja de la Guardia Civil, dos Guardas rurales y un Sereno, con la que pudimos cercar la huerta; pero esta operacion no dió tampoco resultado alguno satisfactorio.

Convencidos de que eran inútiles todas las precauciones tomadas y que en vano se cansaba á la gente que estaba de vigilancia haciéndola sufrir el crudo frio de la noche, sospeché que la criada Cármen Compta estaria en connivencia con las supuestas *almas del otro mundo*, y dispuse que el Celador Fernando Falayera se apoderase de ella y la presentase al Sr. Alcalde Corregidor.

Interrogado por dicho Sr., se obstinó en negar todo lo que podia comprometerla, mas como se la pusiese arrestada, y viendo que se le habia conducido á las Cárceles Nacionales de esta villa, declaró, en presencia del referido Celador, del Macero D. Tomas Perxas y del Sereno Juan Colomer (a) Tato, que el que salía con el disfraz y como á *alma del otro mundo* se llamaba Cristóbal Dayde, quien le habia preguntado, amenazándola con una pistola, *dónde tenia los intereses su amo, diciéndole que si lograba opoderarse de ellos le daría una parte y se casaría con ella*, y que además, y para lograr su objeto, se habia presentado varias noches en una ventana de la casa, llamándola por su nombre y amenazándola siempre con que la *mataría* si dijese una sola palabra ó si diese el menor grito.

Por lo que, y visto y oída por mí y personas ya citadas la antedicha declaración, dispuse el arresto é incomunicación de la criada Cármen Compta y de Cristóbal Dayde, pasando en seguida la correspondiente comunicación al M. I. Sr. Juez de primera instancia de esta villa á los efectos conducentes, habiéndolo asimismo elevado al conocimiento del M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia. = Figueras 6 de Febrero de 1862 — El Comisario, Antonio Lopez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

En virtud de providencia de D. Miguel Lopez Vieites, licenciado en jurisprudencia y juez de primera instancia de esta villa y su partido, refrendada por el Escribano del número D. José Conte Lacoste, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Una mesa ordinaria justipreciada á 20 rs. Dos bancos á 4 rs. — Una yegua de color blanco á 400 rs. — Un olivar sito en el término de S. Miguel de Fluviá y parage la Serra, de cabida cinco vesanas, que linda á E. con camino público, á S. con Sebastian Romaguera, á O. con Francisco Armengol, y á N. con José Pagés, tasado en 13,500 reales.

Y para la celebracion de su remate se ha señalado el día veinte y uno del próximo Febrero, á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, en cuyo acto se admitirán las proposiciones que se hagan, con tal que cubran las dos terceras partes del tipo de la tasacion.

Dado en Figueras á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y dos. — Miguel Lopez Vieites. — Por su mandado, José Conte Lacoste, Escribano.

EDICTO.

En virtud de providencia de D. Miguel Lopez Vieites, licenciado en jurisprudencia y Juez de primera instancia de esta villa de Figueras y su partido, refrendada por el Escribano de número D. José Conte Lacoste, se saca á pública subasta una casa sita en el pueblo de Vilasacra y calle de Alfár, embargada á Juan Camps, de apodo Sanxo, á consecuencia de las diligencias que se practican para la ejecucion y cumplimiento de la Real sentencia de vista preferida en nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y uno, en méritos de la causa criminal seguida en este Juzgado sobre juegos prohibidos, cuya casa ha sido tasada por los peritos en la cantidad de ocho mil quinientos treinta y tres reales once maravedises, y linda á E. con dicha calle, á S. con Francisco Pont, á O. con Mariano Gusó y Pedro Amorós, y á N. con éste; y para la celebracion de su remate se ha señalado el día veinte y uno de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en cuyo acto se admitirán las proposiciones que se hagan con tal que cubran las dos terceras partes del tipo de la tasacion.

Dado en Figueras á treinta y uno de

Enero de mil ochocientos sesenta y dos. — Miguel Lopez Vieites — Por su mandado, José Conte Lacoste, Escribano.

EDICTO.

En virtud de providencia de D. Miguel Lopez Vieites, licenciado en jurisprudencia y Juez de primera instancia de esta villa y su partido, refrendada por el Escribano del número D. José Conte Lacoste, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Dos cubas de cabida seis pellejos cada una, y otra de cuatro id. justipreciadas á 50 reales. = Dos vulgarmente *canats*, á 30 id. = Una mesa de roble, á 48 id. = Un banco de id, á 8 id. = Un cuartan, á 8 id. = Un picotin, á 4 id. = Nueve sillas, á 27 id. = Una cama barnizada con su jergon, á 128 id. = Una mesa pequeña de roble, á 48 id. = Un reloj de pared, á 70 id. = Un catre, á 20 id. = Un banco con arri-madero, á 32 id. = Un perol, á 36 id. = Una olla de cobre, á 36 id. = Dos layas, á 2 id. = Una carreta, á 50 id. = Tres gruesas vigas, á 300 id. = Veinte vigas pequeñas, á 120 id. = Una escalera de mano, á 6 id.

Y para la celebracion de su remate se ha señalado el día veinte del corriente, á las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en cuyo acto se admitirán las proposiciones que se hagan, con tal que cubran las dos terceras partes del tipo de la tasacion.

Dado en el Juzgado de Figueras á diez de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos. = Miguel Lopez Vieites. = Por su mandado, José Conte Lacoste, Escribano.

MERCADO DE FIGUERAS DEL DIA 13.

Trigo. . . . .	de 78 á 79	rs. cuartera.
Centeno. . . . .	54	„ „
Nezcladizo. . . . .	66	„ „
Maiz. . . . .	50	„ „
Habas. . . . .	52	„ „
Habones. . . . .	54	„ „
Arbejas. . . . .	46	„ „
Mijo. . . . .	58	„ „
Panizo. . . . .	68	„ „
Cebada. . . . .	32	„ „
Avena. . . . .	28	„ „
Habichuelas. . . . .	96	„ „
Aceite. . . . .	54	rs. mayal.

ANUNCIOS.

RESEÑA DE LA

NAVEGACION SUB-MARINA.

En la Redaccion de este periódico, en todos los Casinos y en la librería de Hereu se admiten suscripciones á tan interesante publicacion. Segun el Sr. Beltran, su autor, luego de terminada la obra, se traducirá al francés y al inglés con el fin de que hasta los extranjeros puedan cooperar al realizamiento de la navegacion submarina; porque, como dejamos dicho en otro lugar, una tercera parte de la venta la ofrece el autor al inventor, Sr. Monturiol, para que pueda llevar á feliz término su colosal pensamiento.

Condiciones de la suscripcion: 40 ó 45 entregas de 12 páginas con 8 magnificas láminas. TREINTA reales anticipados, ó seis rs. por cada ocho entregas.

Se necesita un joven para aprendiz de librero. Dirigirse á D. Juan Hereu, librero, calle de S. Pablo, Figueras.

LA FIGUERENSE, LITOGRAFÍA DE JUAN LLOSENT, CALLE DE STA. LUCIA, N.º 8, PISO 1.º

En este establecimiento se litografian toda clase de escritos, viñetas y dibujos, en colores y dorados; targetas de visita, circulares, facturas, estados militares, letras de cambio, conocimientos, planos geográficos, mapas y lo demás relativo á la impresion litográfica y autográfica.

Precios equitativos.

LA DISTINGUIDA.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS, GRAN CASA DE CONSIGNACION Y GÉNEROS Á COMISION.

RESPONSABILIDAD, PRONTITUD Y ECONOMÍA. ULTRAMARINOS, DROGUERÍA Y LIBRERÍA.

D. Francisco Rino y Lopez, en Badajoz, ofrece su acreditada casa, la cual se encarga de cuantos negocios se le confien de la provincia y fuera de ella.

Cuenta con corresponsales al efecto en las capitales de España, Ultramar y el Estrangero.

Recibe comision para comprar y vender frutos del pais, como lanas, cereales etc.

Admite en comision, para su venta, libros, objetos de escritorio, perfumería y efectos de todas clases.

Cree oportuno advertir que, para el caso de encomendarse administraciones ú otros encargos en que se requieran ó deseen fianzas, pueden darlas á satisfaccion de los interesados. 12

CARNAVAL.

D. Miguel Faig tiene el gusto de participar al público, que, en atencion á la favorable acogida que se le ha dispensado desde que anunció su rico y variado surtido de trages, dominós y caretas, ha poseido otro surtido no ménos rico y variado de dominós de seda de varios colores, que no duda merecerán la aceptacion de cuantos se dignen honrarle con sus pedidos.

TEATRO.

FUNCION PARA HOY DOMINGO 16, última en que tomará parte la Compañía árabe.

1.º La comedia en un acto:

UN ENTE SINGULAR.

2.º MARAVILLOSOS SALTOS MORTALES, por la Compañía árabe.

3.º La bonita pieza:

AMAR SIN DEJARSE AMAR.

4.º LAS PIRÁMIDES HUMANAS, por la Compañía árabe.

5.º El siempre aplaudido baile:

EL VALLE DE JEBEL.

6.º y último: LA GRAN FIESTA DE RHOMARAN, por la Compañía árabe, al són de los instrumentos de su pais.

Entrada 5 rs.

A las 7.

Por todo lo no firmado el E. R. — JUAN MANICH.

Imprenta de Jaime Bosch, Rambla, 31.